CONTRATO N° 21/2025

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en **Comisión Nacional de Codificación c/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EJ INGENIERIA de Erico Ojeda Pperflecon con RUC N° 4000603-4** domiciliada en **Azucena casi Rolon**, de la ciudad de San Antonio República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Erico Javier Ojeda Pperflecon, con Cédula de Identidad N° 4.000.603,** denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Mantenimiento preventivo y reparador de Generadores del Palacio de Justicia de Concepción y de la Sede Judicial de Horqueta - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Mantenimiento preventivo y reparador de Generadores del Palacio de Justicia de Concepción y de la Sede Judicial de Horqueta - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c. Los datos cargados en el SICP;

d. La oferta del proveedor;

e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462331 y supeditado a la aprobación de presupuesto general de la Nación para los ejercicios fiscales 2026, 2027.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 350

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

EJ INGENIERIA
RUC: 4000603-4

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Generador OLYMPIAN CATERPILLAR GEP150 DE 150KVA (Palacio de Justicia de Concepción)								
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN								
1	1	Provision y cambio de (20lts) aceite 15W40	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.981.333	1.981.333
2	2	Provision y cambio de (30lts) agua destilada + aditivo	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.640.000	1.640.000
3	3	Provision y cambio de (01) un filtro de combustible	N/A	N/A	UNIDAD	1	546.667	546.667
4	4	Provision y cambio de (01) un filtro de trampa de agua	N/A	N/A	UNIDAD	1	294.133	294.133
5	5	Provision y cambio de (02) dos borne para bateri¼a	N/A	N/A	UNIDAD	1	102.667	102.667
6	6	Control y reparacion del sistema electrico del generador	N/A	N/A	UNIDAD	1	900.000	900.000
7	7	Materiales Menores	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
8	8	Prueba de funcionamiento	N/A	N/A	UNIDAD	1	308.000	308.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN								
9	9	Cambio de tanque de combustibles	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
10	10	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
11	11	Cambio de cañeria y tuberïas de combustible	N/A	N/A	UNIDAD	1	513.333	513.333
12	12	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	272.000	272.000
13	13	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	UNIDAD	1	477.333	477.333
14	14	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	238.667	238.667
15	15	Cambio de radiador	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
16	16	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
17	17	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.570.667	1.570.667
18	18	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	308.000	308.000
19	19	Cambio de correas	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.981.333	1.981.333
20	20	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	513.333	513.333
21	21	Cambio de mangueras de agua	N/A	N/A	UNIDAD	1	326.000	326.000
22	22	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	205.333	205.333
23	23	Cambio de aceite lubricante	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.981.333	1.981.333
24	24	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	427.333	427.333
25	25	Cambio de calentador de camisas	N/A	N/A	UNIDAD	1	140.000	140.000

Ing. Favio Cabañas Rosas
Presidente

26	26	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
27	27	Cambio de cargador de baterias	N/A	N/A	UNIDAD	1	841.333	841.333
28	28	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	376.000	376.000
29	29	Cambio de baterïas	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.748.000	1.748.000
30	30	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	478.667	478.667
31	31	Cambio de electrolito en baterias	N/A	N/A	UNIDAD	1	324.667	324.667
32	32	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	358.000	358.000
33	33	Cambio de bornes del motor de arranque	N/A	N/A	UNIDAD	1	102.667	102.667
34	34	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	51.333	51.333
35	35	Cambio de fusible de proteccion	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
36	36	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
37	37	Cambio de cables	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
38	38	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
39	39	Reparacion del sistema de automatizacion del generador	N/A	N/A	UNIDAD	1	200.000	200.000
40	40	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	200.000	200.000
Generador 125/120KVA MWM+WEG (Sede Judicial de Horqueta)								
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA								
41	41	Provision y cambio de (20lts) aceite 15W40	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.946.667	1.946.667
42	42	Provision y cambio de (30lts) agua destilada + aditivo	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.848.000	1.848.000
43	43	Provision y cambio de (01) un filtro de combustible	N/A	N/A	UNIDAD	1	546.667	546.667
44	44	Provision y cambio de (01) un filtro de trampa de agua	N/A	N/A	UNIDAD	1	238.667	238.667
45	45	Provision y cambio de (02) dos borne para baterïa	N/A	N/A	UNIDAD	1	102.667	102.667
46	46	Control y reparacion del sistema electrico del generador	N/A	N/A	UNIDAD	1	900.000	900.000
47	47	Materiales Menores	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
48	48	Prueba de funcionamiento	N/A	N/A	UNIDAD	1	308.000	308.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA								
49	49	Cambio de tanque de combustibles	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
50	50	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
51	51	Cambio de cañeria y tuberias de combustible	N/A	N/A	UNIDAD	1	513.333	513.333
52	52	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	376.000	376.000
53	53	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	UNIDAD	1	546.667	546.667

Ab. Favio Cabañas Gossen
Presidente

54	54	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	273.333	273.333
55	55	Cambio de radiador	N/A	N/A	UNIDAD	1	200.000	200.000
56	56	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
57	57	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.640.000	1.640.000
58	58	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	308.000	308.000
59	59	Cambio de correas	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.981.333	1.981.333
60	60	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	513.333	513.333
61	61	Cambio de mangueras de agua	N/A	N/A	UNIDAD	1	410.667	410.667
62	62	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	205.333	205.333
63	63	Cambio de aceite lubricante	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.120.000	2.120.000
64	64	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	427.333	427.333
65	65	Cambio de calentador de camisas	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
66	66	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
67	67	Cambio de cargador de baterías	N/A	N/A	UNIDAD	1	756.667	756.667
68	68	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	410.667	410.667
69	69	Cambio de baterías	N/A	N/A	UNIDAD	1	1.540.000	1.540.000
70	70	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	513.333	513.333
71	71	Cambio de electrolito en baterías	N/A	N/A	UNIDAD	1	358.534	358.534
72	72	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	392.667	392.667
73	73	Cambio de bornes del motor de arranque	N/A	N/A	UNIDAD	1	102.667	102.667
74	74	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	51.333	51.333
75	75	Cambio de fusible de proteccion	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
76	76	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
77	77	Cambio de cables	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
78	78	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	60.000	60.000
79	79	Reparacion del sistema de automatizacion de generador	N/A	N/A	UNIDAD	1	200.000	200.000
80	80	Mano de obra	N/A	N/A	UNIDAD	1	120.000	120.000
							TOTAL	**41.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 30 de abril del 2.027

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Carlos Chamorro Masqueda - Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Fabio Cabañas Gossen
Presidente

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al dia 09 mes Julio y año 2025.

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
En nombre del Proveedor.

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS
En nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
PRESIDENCIA